

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS**

#### 1.-DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- 1.1 UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
1.2 UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

#### 2.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación por Locación de Servicios de UN (01) Médico en Medicina Física y Rehabilitación para el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

#### 3.-FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la atención oportuna de los pacientes que requieran atención médica, ambulatoria como la de los hospitalizados.

#### 4.-OBJETIVO:

El Hospital Regional Docente De Trujillo, requiere contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a un Médico en Medicina Física y Rehabilitación, que cuente con la debida experiencia y capacitación para atender a los pacientes que acuden a este servicio.

#### 5.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES:

Para la ejecución del servicio el médico deberá realizar las siguientes funciones:

- Efectuar atención integral de pacientes ambulatorios en el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.
- Realizar procedimientos médicos especializados.
- Realizar las interconsultas de los pacientes hospitalizados requeridas por otras especialidades.
- Elaborar las Historias clínicas según normas establecidas.
- Expedir Informes Médicos y Certificados de Discapacidad.
- Participar en las actividades sanitarias y otras del Dpto.
- Otras funciones que sean asignadas por la jefatura.

#### 6.-REQUISITOS Y/O PERFIL DEL POSTOR:

- Título Profesional de Médico Cirujano.
- Título o Constancia de termino de Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación.
- Copia de Resolución de termino de SERUM.
- Habilidad Profesional por Colegio Médico del Perú.
- Experiencia Laboral mínima de seis meses.
- Buena salud física y mental.
- Ética y Valores: Solidaridad, Honradez y buen trato.

Condiciones Generales:

- Contar con Registró Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales y/o de proceso de determinación de responsabilidades.

7.-PRODUCTO A ENTREGAR:

PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
El proveedor deberá presentar su informe de producción al área usuaria donde presto el servicio, detallando el desarrollo de actividades de acuerdo a lo descrito en el numeral 5 del TDR	60 DÍAS COMO MÁXIMO

8.-LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en la entidad específicamente en el Dpto. de Medicina Física y Rehabilitación.

El plazo de ejecución del servicio es de 60 días como máximo.

9.-CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La emisión de la conformidad de servicio estará a cargo del Dpto. de Medicina Física y Rehabilitación, esta verificación es previa de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados, la cual será acreditada con el Informe de Producción, el cual quedará en custodia del área usuaria para cualquier control posterior.

10.-FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en (1) armada, dentro de los (7) días calendarios siguientes a la presentación del entregable.

Los mismos que incluyen todos los impuestos de ley y otros gastos que genere la prestación del mismo, previa presentación del informe de producción y conformidad de prestación del servicio del área usuaria.

11.-PENALIDADES:

Penalidad por mora en el caso de atraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato.

- Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente (por producto)}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a (60) días 0;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

## 12.-OTRAS PENALIDADES:

### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

El proveedor es responsable por todas las actividades que desarrolle en el marco de la ejecución del servicio que viene efectuando, el incumplimiento contractual de sus prestaciones acarreará la resolución total de la orden de servicio, al margen de la responsabilidad civil y penal que correspondan.

DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD APLICABLE
Por no asistir a la programación remitida por el área usuaria para el cumplimiento de las actividades solicitadas.	Se aplicará de acuerdo la fórmula del numeral 11

## 13.-CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete en mantener en reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita por el HRDT. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución del contrato.

## 14.- ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto de conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

## 15.-SEGURIDAD Y SALUD:

El proveedor se compromete a dar cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el Hospital Regional Docente de Trujillo.

## 16.-DISPOSICIONES FINALES:

Todos los aspectos no contemplados en los Términos de Referencia se regirán por el Código Civil, las Normas y Leyes pertinentes que le sean aplicables.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de (01) año, contabilizada a partir de la conformidad otorgada.

## 17.-LUGAR Y FECHA:

**Trujillo 14 de octubre del 2024**

